

204/2025/351 SR

Por el Director General de Contratación y Servicios se remiten a esta Asesoría Jurídica la propuesta de modificación de los siguientes **MODELOS DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP) DECLARADOS DE GENERAL APLICACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DE PCAP QUE HAN DE REGIR LOS CONTRATOS FINANCIADOS CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU (REAL DECRETO-LEY 36/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA):**

1. PCAP del contrato de obras:
 - Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.
 - Procedimiento abierto simplificado sin lotes y con lotes.
 - Procedimiento abierto simplificado sumario sin lotes y con lotes.
2. PCAP del contrato de servicios:
 - Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.
 - Procedimiento abierto simplificado sin lotes y con lotes.
 - Procedimiento abierto simplificado sumario sin lotes y con lotes.
3. PCAP del contrato de suministro:
 - Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.
 - Procedimiento abierto simplificado sin lotes y con lotes.
 - Procedimiento abierto simplificado sumario sin lotes y con lotes.
4. PCAP del acuerdo marco de obras concluido con varias empresas y con segunda licitación:
 - Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.
5. PCAP del acuerdo marco de obras concluido con un único operador económico.
 - Procedimiento abierto con lotes.
6. PCAP del acuerdo marco de suministros concluido con varias empresas y con segunda licitación:
 - Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.
7. PCAP del acuerdo marco de servicios concluido con varias empresas y con segunda licitación:
 - Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.





8. PCAP del contrato de servicios que conlleven prestaciones directas a favor de la ciudadanía:

- Procedimiento abierto sin lotes.

9. PCAP del sistema dinámico de adquisición de suministros con categorías.

10. PCAP del sistema dinámico de adquisición de servicios con categorías.

La propuesta de modificación tiene por objeto adaptar los pliegos a las previsiones de la Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario, cuya Disposición adicional duodécima, incorpora una modificación del artículo 201.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *“con el fin de incluir como condición en los pliegos de contratación de servicios de alimentación en instituciones públicas que el proveedor incluya prácticas adecuadas desde el punto de vista de la prevención del desperdicio alimentario y del cumplimiento de esta ley”* (Exposición de Motivos de la Ley), señalando que:

«Cuando se cumplan las condiciones previstas en el párrafo primero de este apartado, en los pliegos de contratación de servicios de alimentación en instituciones públicas será obligatorio que se incorpore, como condición especial de ejecución, la observancia de prácticas adecuadas desde el punto de vista del desperdicio alimentario y del cumplimiento de la Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario.»

Sentado lo anterior, tras el examen del contenido de dicha modificación, en conexión con la legislación aplicable, **se informa favorablemente** la modificación propuesta de los modelos remitidos para informe.

El presente informe se emite de conformidad con el Art.122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en conexión con el punto 8º de la Disposición Adicional Tercera de la misma, así como con el Art. 28 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 12.3 c) del Reglamento Orgánico 1/2023, de 13 de enero, de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.

En Madrid, a la fecha de firma electrónica.

